



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de septiembre de 2022

**Ref.: Garantía mobiliaria – Auto ordena aprehensión.
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00970-00**

En atención a lo manifestado por la apoderada del Banco Davivienda (PDF 021), respecto de que la deudora fue quien retiró el rodante de placas TJP614 del parqueadero CAPTUCOL y no dicha entidad, como se solicitó (PDF 013), se dispone:

1. Ordenar la aprehensión del vehículo de placas **TJP-614**, marca KIA, color amarillo, modelo 2017 y demás características relacionadas en la demanda.

Practicada dicha captura, deberá informarse de manera inmediata a este Despacho y a **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, la ubicación del rodante. Para los fines pertinentes, por secretaría librese el correspondiente oficio.

2. Acreditada la captura, se ordena la entrega del citado vehículo a favor de **BANCO DAVIVIENDA S.A.**

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 141 del 27 de septiembre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5ec3e0e909558dbb2fe7d14915ea8687d220141b25d16aca6e3a54c974db699**

Documento generado en 26/09/2022 04:12:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>